

PROCESO ORDINARIO 2010-163



**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.
BOGOTÁ, JUNIO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 03), el Despacho dispone:

Se reconoce personería a adjetiva a la DOCTORA LUZ STELLA CORTES TORRES CC 52.272.356 T.P 141314 CSJ, como apoderada judicial de PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN PAR I.S.S, para los fines y con las facultades establecidas en el poder obrante en el documento 02 del expediente digital.

Para resolver la petición del título judicial, el despacho ordena enviar las copias de las actuaciones surtidas entre los folios 111 a 114 del expediente físico, en el cual mediante auto del 27 de julio de 2017, en el cual se ordenó la entrega del título judicial a la FIDUAGRARIA S.A. y obran las diligencias de entrega a la profesional del derecho que acredita la condición de apoderada judicial.

Vuelvan al archivo las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abf890b8341c562a53e6c7e70851cfc37e1714279c4c3a40ab469643f305d634**
Documento generado en 03/06/2021 04:09:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**